

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 7 de Junio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 128

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegra-
ma fecha 5 del corriente, me dice lo siguiente:

«Con esta fecha he autorizado la proyección de las pe-
lículas tituladas «Ojo con el pasado» y «No te calles la
verdad», propiedad de la Casa Méndez Laserna, y «Bajo
el águila imperial», de Metro Goldwyn.

También he autorizado la proyección de las películas
tituladas «Cuando las mujeres aman», «Fuerte y simpáti-
co», «Amor al vuelo», «El listo», «Su único amor», «La
hermana menor», propiedad de la Casa Triunfo Films; y
«La instrusa», «Nobleza de corazones», «Una aventura en
el Riff», «Maravillas de España», y «Un señor D. Juan
Tenorio», de Vicente Guillot».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 6 de Junio de 1928.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

Diputación Provincial de Santander

Subasta para la construcción de un puente sobre el río Carranza, en Pondra.

Por acuerdo de la Comisión Provincial, adoptado en la
sesión de dos del actual, se señala el día cuatro de Julio
próximo, a las doce de la mañana, para la celebración de
la subasta de construcción de un puente sobre el río Ca-
rranza, en Pondra, término municipal de Ramales, cuyo
acto tendrá lugar en el salón de sesiones de esta excelen-
tísima Diputación.

El presupuesto de contrata asciende a 33.324,92 pesetas y el depósito provisional que ha de constituirse es el de 1.666,25 pesetas; el rematante a quien se adjudique el servicio constituirá la fianza definitiva por el diez por ciento que represente su proposición.

El proyecto, pliego de condiciones, presupuesto y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección de Vías y obras provinciales para que pueda ser examinado por las personas a quienes interese, en días hábiles, desde las diez a las trece.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que a continuación se inserta, se extenderán en papel sellado de la clase sexta, de 3,60 pesetas, presentándolos, en sobre cerrado, en la Secretaría de la Diputación, desde las diez a las trece, los días hábiles, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio hasta el día tres de Julio, como anterior al en que ha de celebrarse la subasta.

El contratista habrá de terminar las obras en el plazo de seis meses, a partir de los veinte días siguientes en que se le notifique la adjudicación definitiva.

El contratista percibirá el precio del contrato en cantidades parciales, según la obra ejecutada, con arreglo a las certificaciones que vaya expidiendo el Ingeniero de la Diputación, no pudiendo exceder de 14.864 pesetas el primer plazo, y el resto se abonará, de una sola vez, dentro de los dos meses siguientes al en que transcurra el plazo de garantía, que será el de un año, a contar desde la recepción provisional.

Las obligaciones y responsabilidades que se contraen, así como los derechos que recíprocamente corresponden a las partes contratantes, son las que se determinan en el pliego de condiciones facultativas y económico-adminis-

trativas en relación inmediata con el Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924 y el pliego de condiciones para obras de caminos vecinales aprobado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1911.

El contrato se hace a suerte y ventura para el rematante, sin que pueda pedir alteración de precios, ni división de los mismos, ni rescisión del contrato por tales causas.

La subasta se adjudicará a la proposición que resulte más ventajosa en cuanto al precio que señale.

La Comisión Provincial se reserva la facultad de anular la subasta y declarar sin efecto alguno la licitación y adjudicación provisional en el caso que la proposición más ventajosa haga una rebaja que, a juicio discrecional de la Corporación, se estime en cuantía apreciable que merezca tenerse en cuenta para proceder a revisar el presupuesto de la obra.

Se reserva a la Junta Administrativa de Gibaja, como peticionaria de esta obra, el derecho de tanteo para que pueda optar a la concesión por el importe que represente la proposición aceptada.

El acto será presidido por el señor Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, y el modelo a que ha de ajustarse la proposición es el siguiente:

Modelo de proposición

Don N... N... N..., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en... (calle y número), enterado del anuncio publicado por la Comisión Provincial de Santander para la subasta de la construcción de un puente económico sobre el río Carranza, en Pondra, y conocido el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, con los que está conforme, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de esas obras por la cantidad de..... pesetas (expresado en letra).

(Fecha y firma).

Lo que se inserta en esta publicación oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento sobre Contratación de obras y servicios provinciales y municipales.

Santander, 5 de Junio de 1928.—El Presidente, Francisco Escajadillo.—El Secretario, Antonio Posadilla.

Subasta para la construcción del puente de Bejoris sobre el río Pas.

Por acuerdo de la Comisión Provincial, adoptado en la sesión de dos del actual, se señala el día cuatro de Julio próximo, a las once y media de la mañana, para la celebración de la subasta de construcción de un puente sobre el río Pas, en Bejoris, término municipal de Santiurde de Toranzo, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Excm. Diputación.

El presupuesto de contrata asciende a 43.611,12 pesetas y el depósito provisional que ha de constituirse es el de 2.180,55 pesetas; el rematante a quien se adjudique el servicio constituirá la fianza definitiva por el 10 por 100 que represente su proposición.

El proyecto, pliego de condiciones, presupuesto y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección de Vías y obras provinciales, para que pueda ser examinado por las personas a quienes interese, en días hábiles, desde las diez a las trece.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que a continuación se inserta, se extenderán en papel sellado de la clase sexta, de 3,60 pesetas, presentándolos, en sobre cerrado, en la Secretaría de la Diputación, desde las

diez a las trece, los días hábiles, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio hasta el día tres de Julio, como anterior al en que ha de celebrarse la subasta.

El contratista habrá de terminar las obras en el plazo de seis meses, a partir de los veinte días siguientes en que se le notifique la adjudicación definitiva.

El contratista percibirá el precio del contrato en cantidades parciales, según la obra ejecutada, con arreglo a las certificaciones que vaya expidiendo el Ingeniero de la Diputación, reservando el diez por ciento de cada certificación de obra hasta que se verifique la recepción definitiva a que alude el pliego de condiciones facultativas.

Las obligaciones y responsabilidades que se contraen así como los derechos que recíprocamente corresponden a las partes contratantes, son las que se determinan en el pliego de condiciones facultativas y económico administrativas en relación inmediata con el Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924 y el pliego de condiciones para obras de caminos vecinales aprobado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1911.

El contrato se hace a suerte y ventura para el rematante, sin que pueda pedir alteración de precios, ni división de los mismos, ni rescisión del contrato por tales causas.

La subasta se adjudicará a la proposición que resulte más ventajosa en cuanto al precio que señale.

La Comisión Provincial se reserva la facultad de anular la subasta y declarar sin efecto alguno la licitación y adjudicación provisional en el caso que la proposición más ventajosa haga una rebaja que, a juicio discrecional de la Corporación, se estime en cuantía apreciable que merezca tenerse en cuenta para proceder a revisar el presupuesto de la obra.

Se reserva al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo como peticionario de esta obra, el derecho de tanteo para que pueda optar a la concesión por el importe que represente la proposición aceptada.

El acto será presidido por el señor Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, y el modelo a que ha de ajustarse la proposición es el siguiente:

Modelo de proposición

Don N.... N.... N...., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..... (calle y número), enterado del anuncio publicado por la Comisión Provincial de Santander para la subasta de la construcción del puente de Bejoris, sobre el río Pas, y conocido el proyecto de presupuesto y pliegos de condiciones, con los que está conforme, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de esas obras por la cantidad de..... pesetas (expresado en letra).

(Fecha y firma).

Lo que se inserta en esta publicación oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento sobre contratación de obras y servicios provinciales y municipales.

Santander, 5 de Junio de 1928.—El Presidente, Francisco Escajadillo.—El Secretario, Antonio Posadilla.

REQUERIMIENTO

Por el presente, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial Permanente el día dos del corriente mes, se requiere a D. Agustín Herrera, vecino del término municipal de Camargo, como contratista que es del camino vecinal de Bojariza a la carretera de Valladolid a Santander, en el Ayuntamiento de Molledo, para que active los trabajos de esta obra, que se halla paralizada.

da, a fin de que se terminen en el mes de Julio próximo, porque, en otro caso, se rescindirá el contrato y se le exigirán las responsabilidades que legalmente procedan. Santander, 6 de Junio de 1928.—El Presidente, Francisco Escajadiño.—P. A., el Secretario, Antonio Posadilla.

DEPARTAMENTO DE MARINA DE CÁDIZ

BRIGADA DE CÁDIZ

Relación nominal filiada de los individuos que, por pertenecer a la inscripción marítima de esta Brigada y cumplir en el año actual los 19 de edad, son comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la marinería del próximo año de 1929, y por tanto, deben ser eliminados del reclutamiento del Ejército, según dispone el artículo 55 de la ley de Reclutamiento de la Armada.

Trozo de Cádiz

Folio 354-926, número 90.—Jesús Casanova Terán, hijo de José y de S. ledad, natural de San Vicente del Monte; nació el 17 de Marzo de 1909.

346-926 106.—Rafael Fernández Pérez, hijo de Ignacio y de Servanda, natural de Herreras; nació el 27 de Marzo de 1909.

187-925-144.—Esteban González Caballés, hijo de José y de Bernarda, natural de Oreña; nació el 1.º de Mayo de 1909.

175-924-164.—José Rábago Celis, hijo de Indalecio y de María, natural de Cabazón; nació el 18 Mayo de 1909.

36-926-180.—Enrique Conde Fernández, hijo de Isidoro y de Antonia, natural de Aloños; el 2 de Junio 1909.

183-926-261.—José Iturri Landa, hijo de Ambrosio y de Concepción, natural de Obeño; nació 15 Agosto 1909.

330-925-269.—Manuel Jesús Martínez, hijo de Josefa, natural de Róiz; nació el 24 de Agosto de 1909.

5-927-307.—Fermín Revuelta Pérez, hijo de Faustino y de Bernardina, natural de Santibáñez; nació el 26 de Septiembre de 1909.

72-927-347.—Julio González Vigil, hijo de Aureliano y de Aureliana, natural de Bielba; nació el 5 de Noviembre de 1909.

118-926-360.—Eulogio Alvarez García, hijo de Crisantos y de Felisa, natural de Valdáliga; nació el 19 de Noviembre de 1909.

276-926-364.—Isidoro Fernández García, hijo de Lorenzo y de Carmen, natural de Herreras; nació el 24 de Noviembre de 1909.

208-927-382.—Domingo Marcano Colante, hijo de Francisco y de Basilisa, natural de Pujayo; nació el 20 de Diciembre de 1909.

Trozo de San Fernando

Folios 68-925, número 60.—Amelio Sierra López, hijo de Angel y de Obdulia, natural de Valdáliga; nació el 25 de Febrero de 1909.

8-925-98.—Daniel Iglesias García, hijo de Francisco y Herminia, natural de Ruento; nació 22 Marzo 1909.

109-926-99.—Ventura González Ruiz, hijo de Francisco y de Cándida, natural de San Miguel de Luena; nació el 23 de Marzo de 1909.

110-926-113.—Ramón Díaz Fernández, hijo de Ramón y de Ramona, natural de San Miguel de Luena; nació el 9 de Abril de 1909.

107-927-251.—Mariano Díaz Revuelta, hijo de Ramón y de Manuela, natural de San Miguel de Luena; nació el 5 de Septiembre de 1909.

312-924-265.—Francisco Sánchez Bontempini, hijo de Francisco y de Horacia, natural de Ruiloba; nació el 19 de Septiembre de 1909.

32-925-287.—Mariano Marcos Cuesta, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Cabuérniga; nació el 12 de Octubre de 1909.

Trozo del Puerto Santa Maria

Folios 43-926, número 122.—Pedro Sánchez Gutiérrez, hijo de José y de Pilar, natural de Valdáliga; nació el 23 de Junio de 1909.

100-924-147.—Florencio Paradela Alcolea, hijo de Francisco y de Marina, natural de Valdáliga, nació el 18 de Agosto de 1909.

Cádiz, 30 de Mayo de 1928.—El 2.º Comandante.—Salvador Ruiz Berdeja.—V.º B.º, el Comandante de la Brigada, Eduardo (ilegible el apellido).

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Minas

SERVICIO DE DEMARCACIONES

Cambios de propiedad de minas

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de acuerdo con el informe de la Jefatura de Minas, ha decretado a favor de la Sociedad anónima «Minas de Barruelo», domiciliada en Madrid, el cambio de propiedad de las minas «Por si acaso», número 5.139; «Escarpada», número 11.369; «Visitación», número 12.527, y «Demasia a por si acaso», número 12.535, que poseía la Sociedad anónima «Carbonera Española». El decreto es de fecha 2 del actual.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Santander, 5 de Junio de 1928.—El ingeniero Jefe, Carlos T. de Tolentino.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de dicho Ayuntamiento en el primer cuatrimestre de este año:

Informar favorablemente la instancia de la Junta vecinal del pueblo de Secadura, que pide la concesión de cuarenta hectáreas de terreno comunal para destinarlos a cultivo.

Informar también favorablemente otra instancia de la Junta vecinal del pueblo de San Pantaleón que pide, con el mismo objeto, la concesión de sesenta hectáreas de terreno comunal.

Aprobar las actas de las sesiones de 22 de Diciembre de 1927 y 12 de Febrero de 1928.

Declarar prófugos a los mozos del reemplazo de este año que no han comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados con arreglo a los expedientes formados al efecto.

Exponer al público, por quince días, a los efectos de reclamación, las cuentas municipales de 1927.

Señalar el día 21 de Agosto para las sesiones del segundo cuatrimestre.

Aprobar la Memoria que presenta la Comisión Permanente de este primer cuatrimestre.

Voto, 2 de Junio de 1928.—El Secretario, L. Rodríguez.—V.º B.º, el Alcalde, Joaquín Vega.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Don Gerardo Arenas y Guerrica, Secretario del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en el primer cuatrimestre del año actual es como sigue:

Sesión extraordinaria del 1.º de Enero.—Formación de la lista de los señores contribuyentes con derecho a elegir Compromisario para la elección de Senadores.

Día 15 de Enero.—Aprobación del alistamiento de mozos para el actual reemplazo del Ejército.

Día 29.—Se aprobó la rectificación del alistamiento de mozos con las exclusiones e inclusiones correspondientes.

Día 12.—Fué aprobada la rectificación y cierre definitivo del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Día 15.—Consolidar en sus respectivos cargos de guardia municipal y barrendero a Fructuoso García Fuentes y Jesús Castaño y Castaño, respectivamente, teniendo en cuenta lo que preceptúa la R. O. de 17 de Agosto de 1925. Y que se considere vacante la plaza de Recaudador de arbitrios y comunicarlo así a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos. Y que también se anuncie la vacante y con arreglo a la disposición legal citada la plaza de sepulturero o encargado del cementerio de esta villa. Se nombraron los Vocales de la Junta del Censo caballar y arular de este término municipal.

Día 4 de Marzo.—Se aprobó la clasificación y declaración de soldados referentes al reemplazo del año actual y a los reemplazos de 1927, 1926 y 1925.

Día 18.—Se resolvieron por el Pleno todas las incidencias surgidas en el acto de la clasificación y declaración de soldados que había tenido lugar el día 4 del corriente.

Día 24 de Abril, sesión cuatrimestral ordinaria.—Se aprobaron y ratificaron todos los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el actual cuatrimestre. Se aprobaron definitivamente las tarifas de exacción del impuesto sobre el peso en vivo de las reses sacrificadas en el matadero para el consumo público.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia, autorizo la presente con el V.º B.º del señor Alcalde-Presidente en San Vicente de la Barquera a 31 de Mayo de 1928.—El Secretario, Gerardo Arenas.—V.º B.º, el Alcalde accidente, Enrique González Torre.

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno durante el último cuatrimestre del ejercicio de 1927, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento y a los efectos dispuestos por los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal y 2.º, número 10, del Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión extraordinaria de día 12 de Septiembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar al señor Alcalde para hacer uso de los recursos judiciales que concede el Estatuto para la exacción de arbitrios municipales.

Extraordinaria del día 25 de Septiembre.—Designar al señor Alcalde como Compromisario para la elección de representante en la Asamblea Nacional de los Municipios montañeses, aprobando la proposición hecha por el señor Alcalde Presidente a todos los de la provincia indicando al ilustre Alcalde de Santander, Sr. Vega Lamera, como candidato para representante en dicha Asamblea Nacional.

Extraordinaria del día 17 de Diciembre.—Resolver el concurso anunciado por la R. O. de 17 de Octubre último, nombrando Secretario en propiedad de este Ayuntamiento a D. Francisco Martínez Díaz, dándose cuenta inmediata del acuerdo a la Dirección general de Administración y al señor Gobernador civil de la provincia.

Sesión del día 29 de Diciembre.—Aprobar el presupuesto municipal ordinario para 1928.

Sesión del 31 de Diciembre.—Aprobar la rectificación del inventario general de bienes, derechos y acciones del Municipio.

Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el año actual, así como los pagos verificados durante el mismo.

Aprobar la lista de electores de compromisarios para Senadores.

En Valdáliga a 8 de Mayo de 1928.—El Secretario, Francisco Martínez.—V.º B.º, el Alcalde, Juan José Cordero.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno sacar a concurso la plaza de Ingeniero municipal, Jefe técnico del servicio de la limpieza pública, con arreglo a las condiciones que aprobó en sesión del 28 de Mayo, esta Alcaldía hace público:

Que durante el plazo de 45 días, a partir del día en que aparezca inserto en el B. O. de la provincia el presente anuncio, se admitirán las solicitudes de los concursantes en el Registro general de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, acompañadas de la cédula personal, título de Ingeniero industrial o testimonio del mismo, partida de nacimiento que acredite estar comprendido entre los 25 y 35 años, certificación negativa de antecedentes penales y certificación de conducta expedida por el Alcalde del lugar del empadronamiento o el de la residencia cuando lleve más de dos años.

Percibirá el sueldo de 5.000 pesetas que determina el Reglamento de Técnicos del Excmo. Ayuntamiento.

La Comisión encargada de examinar las solicitudes de los aspirantes y elevar la propuesta de nombramiento, estará integrada por los señores Ponentes de Hacienda, Obras y Policía, o, en su lugar, las personas que designen aquellas Comisiones y el Arquitecto municipal.

El electo tomará posesión de su cargo en el plazo máximo de 30 días, a contar desde la notificación del nombramiento.

Queda establecida la siguiente escala gradual de méritos.

a) Haber desempeñado el mismo cargo en Ayuntamientos de igual o superior categoría que Santander; b) Haber proyectado obras de carácter municipal o informado expedientes de relativa importancia; c) Haber obtenido recompensas en concursos nacionales; d) Haber realizado oficialmente viajes de prácticas; e) Mejor hoja de estudios; f) Tener publicada alguna obra profesional; g) Otros servicios o títulos de los concursantes.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de designar o no Ingeniero entre los concursantes y, en segundo caso, declarar desierto el concurso y abrir otro nuevo, sin que los solicitantes, por el hecho de haber acudido al concurso, tengan ningún derecho ni acción para reclamar de la resolución del Excmo. Ayuntamiento al declararle desierto.

Santander, 4 de Junio de 1928.—El Alcalde, Fernando Barreda.

Administración de Rentas públicas

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

- Don Aníbal Portilla Rodríguez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Ontaneda.
Paraje en que la finca se halla: Castañera de Torres.
Cabida: 15 áreas.
Linderos: S., Bonifacio Martínez; N., E. y O., carreteras. 153
- Don Aníbal Portilla Rodríguez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Ontaneda.
Paraje en que la finca se halla: Cuatro Cajigas.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., carretera; S., E. y O., Jenaro Alonso. 153
- Don Alejandro Rueda Portilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, San Vicente.
Paraje en que la finca se halla: Marcelliu.
Cabida: 27 áreas.
Linderos: N., herederos de Cecilio González; S., carretera; E., Marcelino Diego; O., Bonifacio Usín. 159
- Don César Bustamante Muñoz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, San Vicente.
Paraje en que la finca se halla: Marcelliu.
Cabida: 84 áreas.
Linderos: N., Benjamín Marino y Amalia Ruiz; S., carretera y Luis González; E., Pedro Gutiérrez y Luis González; O., Marcelino Diego y Alejandro Rueda. 162
- Don César Bustamante Muñoz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, San Vicente y Villegar.
Paraje en que la finca se halla: Loreda.
Cabida: 1 hectárea 75 áreas.
Linderos: N., carretera y ejido común; E., ejido común; S., río Saramillo. 162
- Don Leoncio Diego Santibáñez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, San Vicente.
Paraje en que la finca se halla: Marcelliu.
Cabida: 40 áreas.
Linderos: N., herederos de Bernardo Muñoz; S., Simón Magaldi; E., Inés Santibáñez; O., carretera. 163

Don Leoncio Diego Santibáñez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, San Vicente.
Paraje en que la finca se halla: La Toba.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Maximina Muñoz; S., ejido; E. y O., carretera. 163

Don Aníbal Portilla Rodríguez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Padreca.
Cabida: 75 áreas.
Linderos: N., carretera; S., arroyo; E., ejido común; O., herederos de Juana Sigler y arroyo. 154

Don Alejandro Rueda Portilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, San Vicente.
Paraje en que la finca se halla: Santa Ana.
Cabida: 81 áreas.
Linderos: N., Marcelino Magaldi; S., E. y O., carreteras. 159

Don Alejandro Rueda Portilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, San Vicente y Villegar.
Paraje en que la finca se halla: Cuesta.
Cabida: 44 áreas.
Linderos: N., S. y O., camino vecinal; E., Petronila Arce. 159

Don Marcos Diego Portilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, San Vicente.
Paraje en que la finca se halla: Cobeña.
Cabida: 77 áreas.
Linderos: N., Manuel Fernández; S., Fernando Abascal; E., terreno común; O., carretera. 160

Don Luis González Martínez Conde.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, San Vicente.
Paraje en que la finca se halla: Marcelliu.
Cabida: 60 áreas.
Linderos: N., César Bustamante y Pedro Gutiérrez; S., E. y O., carretera. 161

Don Luis González Martínez Conde.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, San Vicente.
Paraje en que la finca se halla: La Plantía.
Cabida: 70 áreas.
Linderos: S., César Ibáñez; E., carretera; N. y O., ejido común. 161

Don Valentín Martínez Rebolledo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, San Vicente.
Paraje en que la finca se halla: Cobeña.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., carretera; S., Felipe Rueda; E., Cándido López; O., Benito Escudero. 164

Don Benito Escudero Ortiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Esponzues.
Paraje en que la finca se halla: Cobeña.
Cabida: 1 hectárea 50 áreas.
Linderos: E., Valentín Martínez y Felipe Rueda; N., S. y O., carreteras. 166

Don Crisanto Madrazo González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Fuente Rillosa.
Cabida: 1 hectárea 50 áreas.
Linderos: N., Leoncio Sáiz; S., carretera; E., herederos de Serapio Calderón; O., Pedro Martínez y Crisanto García. 168

Don Luis Martínez Ortiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Ontaneda.
Paraje en que la finca se halla: Pedriz.
Cabida: 64 áreas 50 centiáreas.
Linderos: E., herederos de Joaquín Ruiz; S., Antonio Ruiz; N., Antonio Pelayo y Rita Calderón; O., herederos de Bernardo Riancho. 188

Don Luis Martínez Ortiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Ontaneda.
Paraje en que la finca se halla: Pedriz.
Cabida: 18 áreas.
Linderos: E., carretera; N., Isidro Martínez; S., Antonio Ruiz; O., herederos de Antonio Pelayo. 188

Don Jesús Gutiérrez Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que la finca se halla: La Peña.
Cabida: 46 áreas.
Linderos: N., herederos de Antonio Blanco; S., Manuel Diego; E., carretera; O., los Castros o ejido común. 189
Servidumbres declaradas: un camino peonil.

Doña Carmen Peña Díaz Villegas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que la finca se halla: La Peña.
Cabida: 24 áreas.
Linderos: E., vallado de las Esparajas; O., los castros de ejido común; N., Raimundo González; S., Emilia Alvarez. 191

Doña Josefa García Quevedo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Ontaneda.
Paraje en que la finca se halla: Marcelliu.
Cabida: 45 áreas.
Linderos: O., Gregorio Postigo, María Gutiérrez y herederos de Antonio Pelayo; N., S. y E., carreteras. 192

Don Luis Martínez Ortiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Ontaneda.
Paraje en que la finca se halla: Hoyo.
Cabida: 22 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., Antonio Ruiz; S., E. O., carreteras y ejido común. 188

Don Luis Martínez Ortiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Ontaneda.
Paraje en que la finca se halla: Sedilla.
Cabida: 21 áreas.
Linderos: E., José Gutiérrez; N., S. y O., carreteras. 188

Don Luis Martínez Ortiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Ontaneda.
Paraje en que la finca se halla: Pedriz.
Cabida: 3 áreas.
Linderos: N., herederos de Antonio Pelayo; S. y E., Antonio Ruiz; O., Marcelino Riancho. 188

Don Jesús Gutiérrez Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que la finca se halla: Alzar.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., carretera; S., Manuel Iñarra y carretera; E., arroyo y camino peonil; O., Río. 189

Doña Teresa Pacheco Alonso.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que la finca se halla: Excortinas.
Cabida: 18 áreas.
Linderos: N., Mateo Miera; S., Buenaventura Pando; E., carretera; O., camino peonil. 190

Doña Teresa Pacheco Alonso.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que la finca se halla: Retorna.
Cabida: 18 áreas.
Linderos: N., Antonio Sigler; S., Maximino Pérez; E., Lucía Cruz; O., el Castro de la Peña. 190

Doña Teresa Pacheco Alonso.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que la finca se halla: La Fuente.
Cabida: 18 áreas.
Linderos: N., Buenaventura Pando; S., Pedro Villegas; E., carretera; O., camino. 190

Doña Teresa Pacheco Alonso.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que la finca se halla: La Fuente.
Cabida: 3 áreas.
Linderos: S., la fuente; O., herederos de Francisco Gutiérrez; N. y E., carretera. 190

Don Federico Gutiérrez Castañeda.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Ontaneda.
Paraje en que la finca se halla: La Tejera.
Cabida: 45 áreas.
Linderos: O., Isidro Martínez; N., S. y E., carreteras. 193

Don Federico Gutiérrez Castañeda.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Ontaneda.
Paraje en que la finca se halla: La Cabaña.
Cabida: 45 áreas.
Linderos: S., herederos de Cosme de la Torre; O., interesado; N. y E., carreteras. 193

Don Federico Gutiérrez Castañeda.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Ontaneda.
Paraje en que la finca se halla: Joyo.
Cabida: 20 áreas.
Linderos: E., Manuel Díaz; S., finca de Calderón; O., interesado; N., carretera. 193

Don Vidal Díaz de la Serna y Horn.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Ontaneda.
Paraje en que la finca se halla: Coloños.
Cabida: 1 hectárea 37 áreas 6 centiáreas.
Linderos: N., servidumbre y finca de María Gutiérrez; S. y E., carretera; O., ídem y Teófilo Espina. 194

Doña Eufemia Horn y Mendia.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Ontaneda.
Paraje en que la finca se halla: Ejido.
Cabida: 44 áreas.
Linderos: N., carretera; O., ídem y Baltasar Vallejo; S. y E., interesado. 195

Doña Eufemia Horn y Mendia.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Ontaneda.
Paraje en que la finca se halla: Campo del Agua.
Cabida: 62 áreas.
Linderos: S., E. y O., interesado; N., ídem y carretera. 195

Don Javier Riancho Trueba.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Cotera.
Cabida: 21 áreas. 196
Linderos: N., Miguel Martínez; S., camino; E., Primitivo Ruiz; O., herederos de José González.

Don Javier Riancho Trueba.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Cotera.
Cabida: 15 áreas.
Linderos: S., Miguel Martínez; O., José González; N., camino; E., Primitivo Ruiz. 196

Don Federico Gutiérrez Castañeda.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Ontaneda.
Paraje en que la finca se halla: Castañera.
Cabida: 15 áreas.
Linderos: N., Carmen López y Teresa Mazón; S., ejido común; E. y O., carretera. 193
Servidumbres declaradas: un paso para la huerta de Teresa Mazón.

Don Javier Riancho Trueba.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Correjuela.
Cabida: 1 área 50 centiáreas
Linderos: E., Juana Ruiz; S. y O., José Riancho; N., carretera. 196

Don Emilio Gómez Hoyos.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Castillo Pedroso.
Paraje en que la finca se halla: Las Matas.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Tomás Ortiz; S., Manuel Fernández; E., carretera; O., Alejandro Ojeda. 197

Don Emilio Gómez Hoyos.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Castillo Pedroso.
Paraje en que la finca se halla: Corona.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Salvador Taladrid; S., Miguel Sarrudo; E., Teresa Sigler; O., carretera. 197

Doña Josefa Rueda Revuelta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Ontaneda.
Paraje en que la finca se halla: Sedilla.
Cabida: 50 áreas.
Linderos: N., Víctor Ruiz e interesada; S., E. y O., terreno común. 198

Doña Josefa Rueda Revuelta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Ontaneda.
Paraje en que la finca se halla: Sedilla.
Cabida: 50 áreas. 198
Linderos: N., Manuel Díaz; S., Víctor Ruiz e interesado; E., Juan Gutiérrez; O., terreno común.

Don Crisantos García Ceballos.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Cotejón.
Cabida: 70 áreas.
Linderos: E., Crisantos Madrazo; S., Florentino Díaz; O., Felipe López; N., Leoncio Sáiz. 199

Don Crisantos García Ceballos.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: La Alisa.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: O., Prudencio Gómez; N., S. y E., carreteras. 199

Don Crisantos García Ceballos.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Entregadero.
Cabida: 6 áreas.
Linderos: N., herederos de Saturnino Calderón;
S., E. y O., carreteras. 199

Don Crisantos García Ceballos.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Arenaluco.
Cabida: 10 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., E. y O., terreno co-
mún. 199

Don Francisco Bustamante Revuelta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Esponzues.
Paraje en que la finca se halla: La Sierra.
Cabida: 55 áreas.
Linderos: N., Jesús López; S., Casimiro Busta-
mante; E., Víctor Parte; O., Rafael Fernández. 200

Don Joaquín Ibáñez Riancho.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Acebal.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., ejido común; S. y E., Petra Villa;
O., Dibiano Mazón y Nicolás Samperio. 201

Don Joaquín Ibáñez Riancho.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Caminuco.
Cabida: 5 áreas.
Linderos: N., S., E. y O., ejido común. 201

Don Enrique Gutiérrez Collantes.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Castillo Pedroso.
Paraje en que la finca se halla: Las Matas.
Cabida: 80 áreas.
Linderos: N., Josefa Velasco. S., Eusebio Gar-
cía; E., Cándido Taladrid; O., carretera. 202

Doña Maximina Muñoz Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, San Vicente.
Paraje en que la finca se halla: Moya.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Juan Gómez y Fernando Ibáñez;
S., Leoncio Diego; E., Fernando Ibáñez, Benja-
mín Marino y carretera; O., carretera. 203

Don José Arce Pacheco.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Fuente Rillosa.
Cabida: 38 áreas.
Linderos: E., Juan Ruiz y herederos de Jesús
Magaldi; N., S. y O., carreteras. 204

Don José Arce Pacheco.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Fuente Ri-
llosa.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: S., Alfonso Martínez; O., Antonio Ma-
galdi; N. y E., carretera. 204

Don José Arce Pacheco.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Balatorca.
Cabida: 4 áreas 50 centiáreas.
Linderos: E., herederos de Manuel Rodil; O.,
herederos de Agustín de Rueda; N. y S., carre-
teras. 204

Don Gregorio Postigo Calderón.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Ontaneda.
Paraje en que la finca se halla: Marcelliu.
Cabida: 54 áreas.
Linderos: O., Francisco Rueda, Juana Vicario y
herederos de Valentín Pozas; N., S. y E., carre-
teras. 208
Servidumbres declaradas: una para la finca del
Sr. Rueda.

Don Gregorio Postigo Calderón.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Ontaneda.
Paraje en que la finca se halla: Marcelliu.
Cabida: 27 áreas. 208
Linderos: N., Josefa García; S., Eufemia Horn;
E., carretera; O., herederos de Antonio Pelayo.

Don José María Postigo Pacheco.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que la finca se halla: La Peña.
Cabida: 40 áreas.
Linderos: N., Lucía Rodríguez; S., arroyo de
la fuente del avellano; E., José Gándara y Luis
Arce, hermanos; O., Pablo Diego. 209

Don Antonio Fernández Díaz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que la finca se halla: Pedregal.
Cabida: 24 áreas.
Linderos: N., herederos de Teresa Arce; S., E.
y O., carretera. 210

Don Antonio Fernández Díaz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que la finca se halla: Pedregal.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: E., terreno común; O., Jerardo Sáinz
y herederos de Josefa Corvera; S., Emilia Alva-
rez y Jerardo Sáinz; N., herederos de Josefa
García y pedregal. 210

Don Manuel Ferrández Aguado.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, San Vicente.
Paraje en que la finca se halla: Marcelliu.
Cabida: 20 áreas.
Linderos: S., herederos de Manuel Riancho y
de José Martínez; E., Simón Magaldi; N. y O., ca-
rreteras. 212

Don Manuel Fernández Aguado.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, San Vicente.
Paraje en que la finca se halla: Cobeña.
Cabida: 60 áreas.
Linderos: N., Benito Escudero y Ramón Gon-
zález; S., Marcos Diego; E., terreno común; O., ca-
rretera. 212

Doña Guadalupe Arias Díaz Villegas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que la finca se halla: La Peña.
Cabida: 24 áreas.
Linderos: N., Restituto Villar; S., herederos de
Domingo Mazón; E., vallado de las Esparajas;
O., Los Castros de ejido. 239

Doña Guadalupe Arias Díaz Villegas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que la finca se halla: Castañera de
Navedio.
Cabida: 14 áreas.
Linderos: N., Pedro Díaz; O., Manuel Iñarra;
S. y E., carreteras. 239

Doña Guadalupe Arias Díaz Villegas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que la finca se halla: Corona.
Cabida: 80 áreas.
Linderos: N., Jesús Gutiérrez; E., Frutos Cruz;
S. y O., ejido común. 239

Don Manuel Diego González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Haza del Hor-
no.
Cabida: 70 áreas.
Linderos: N., Justo Revuelta e interesado; S. y
E., río; O., Guillermo López y herederos de Joa-
quín Martínez Conde. 240

Don Manuel Diego González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Haza del
Horno.
Cabida: 22 áreas 87 centiáreas.
Linderos: N. y E., ejido común; S., herederos
de Joaquín Martínez Conde; O., camino. 240

Don Manuel Diego González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Alisal.
Cabida: 13 áreas 60 centiáreas.
Linderos: N., río Pas; S. y O., Manuel Diego;
E., Amado Diego. 240

Don Paulino Ibáñez Riancho.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que la finca se halla: La Peña.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., Regino Díaz; S., Miguel Sáiz; E.,
Domingo Fuentes; O., ejido común. 211

Don Paulino Ibáñez Riancho.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que la finca se halla: La Peña.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., Josefa González; S., Manuel Iña-
rra; E., vallado de las Esparajas; O., castros del
ejido común. 211

Don Paulino Ibáñez Riancho.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que la finca se halla: Castaniza.
Cabida: 12 áreas.
Linderos: N., camino; S. y E., carretera; O., he-
rederos de Miguel Arce y de Francisco Díaz. 211

Don Víctor Martínez Conde Porras.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, San Vicente.
Paraje en que la finca se halla: Fuente Fría.
Cabida: 34 áreas.
Linderos: S., herederos de Antonio Pelayo; O.,
carretera; N. y E., interesado. 213

Don Víctor Martínez Conde Porras.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, San Vicente.
Paraje en que la finca se halla: Río Cuadro.
Cabida: 38 áreas.
Linderos: N., Manuel Iglesias; E., río; S. y O.,
interesado. 213

Don Víctor Martínez Conde Porras.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, San Vicente.
Paraje en que la finca se halla: Jardín.
Cabida: 21 áreas.
Linderos: N., castañera de Teresa Villegas y
Juan Corvera; S., casa y prado de herederos de
Luis Revuelta; E., carretera; O., Joaquín Fernán-
dez. 213

Don Alejandro Ojeda Herrero.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Castillo Pedroso.
Paraje en que la finca se halla: Las Matas.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Angel Fernández; S., carretera;
E., Venancio Rubín; O., Manuel Fernández. 214

Don Alejandro Ojeda Herrero.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Castillo Pedroso.
Paraje en que la finca se halla: Corona.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: S., monte común; O., Sebastián Ben-
gochea; N. y E., carreteras. 214

Don Ramón Velasco Vallejo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Castillo Pedroso.
Paraje en que la finca se halla: Las Matas. 215
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., Patricio Gutiérrez; S., carretera;
E., Eugenio Fernández; O., Fernando Martínez.

Doña Francisca Gómez Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Tejera.
Cabida: 40 áreas.
Linderos: E., Mercedes Rebollar; N., S. y O., ca-
rreteras. 241

Doña Francisca Gómez Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Tejera.
Cabida: 18 áreas.
Linderos: E., Angel Gutiérrez; N., S. y O., ca-
rretera. 241

Don Ramón Portilla Muñoz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Praves.
Paraje en que la finca se halla: Santo.
Cabida: 2 hectáreas 90 áreas.
Linderos: N. y E., carreteras; S., herederos de
Feliciano Ibáñez; O., ejido común. 246

Don Manuel Solana Díaz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Esponzues.
Paraje en que la finca se halla: Tejera.
Cabida: 3 hectáreas 50 áreas.
Linderos: N., carretera y Tejera; S., ídem, te-
rreno común y Juan Terán; E., terreno común;
O., Salvador Martínez. 247

Doña Teresa Mazón González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Cotejón.
Cabida: 67 áreas 90 centiáreas.
Linderos: N., terreno común; S., E. y O., carre-
teras. 249

Don Ricardo Martínez Abad.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que la finca se halla: Pozapera.
Cabida: 80 áreas.
Linderos: N., monte común; S., herederos de
Agustín Rueda; E., Cayetano Rueda; O., Juan
Ruiz. 250

Don Joaquín de Rueda Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que la finca se halla: Pozapera.
Cabida: 80 áreas.
Linderos: N., monte común; S., herederos de
Agustín Rueda; E., carretera; O., Cayetano
Rueda. 251

Don Juan Ruiz Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que la finca se halla: Pozapera.
Cabida: 80 áreas.
Linderos: N., monte común; S., herederos de
Agustín Rueda; E., Ricardo Martínez; O., Satur-
nino Ruiz. 252

Don Saturnino Ruiz Canales.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Corvera.
Paraje en que la finca se halla: Pozapera.
Cabida: 80 áreas.
Linderos: N., monte común; S., herederos de
Agustín Rueda; E., Juan Ruiz; O., carretera. 253

Don Angel Gutiérrez Diego.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Cotejón.
Cabida: 90 áreas.
Linderos: N., carretera; E., Emilio Calderón;
S., viuda de Romualdo Fernández; O., ejido co-
mún. 254

Don Angel Gutiérrez Diego.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Diego.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N. y O., carretera; S., herederos de
José Manuel de la Mora; E., Angel González. 254

Don Bernardo Pelayo Oria.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Fuente Rillosa.
Cabida: 36 áreas.
Linderos: N., Joaquín Martínez; S. y E., Juan
Laso; O., carretera. 255

Don Fernando López López.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Fuente Rillosa.
Cabida: 40 áreas.
Linderos: N., S., E. y O., carreteras. 256

Don Fernando López López.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Las Fuentes.
Cabida: 60 áreas.
Linderos: N., José Riancho; S., Domingo Gar-
cía; E., río; O., carretera. 256

Don Primitivo Ruiz Riancho.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Prado de Diego.
Cabida: 40 áreas.
Linderos: N., herederos de Astelmo Rueda;
S., E. y O., camino peonil. 257

Don Primitivo Ruiz Riancho.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Alceda.
Paraje en que la finca se halla: Prado Mo-
lino.
Cabida: 15 áreas.
Linderos: E., Petra Ibáñez; N., S. y O., carrete-
ras vecinales. 257

Doña Estefanía Ibáñez Mora.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Ontaneda.
Paraje en que la finca se halla: Santa Ana.
Cabida: 10 áreas.
Linderos: E., Juana Vicaria y herederos de Va-
lentin Pozas; N., S. y O., carreteras. 258

Doña Estefanía Ibáñez Mora.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Ontaneda.
Paraje en que la finca se halla: Castañera de
Tisneras.
Cabida: 10 áreas.
Linderos: N., Pedro Ruiz; S. y O., carretera; E.,
Isidro Martínez. 258

Don Moisés Ibáñez Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, Quintana.
Paraje en que la finca se halla: Montaña.
Cabida: 56 áreas.
Linderos: O., arroyo; N., S. y E., carreteras. 259

Don Manuel Martínez López.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, San Vicente.
Paraje en que la finca se halla: Tejera.
Cabida: 73 áreas.
Linderos: N., herederos de Alejandro Díaz; S.,
E. y O., carreteras. 260

Don Manuel Martínez López.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, San Vicente y Villegar.
Paraje en que la finca se halla: La Cuesta.
Cabida: 1 hectárea.
Linderos: N., carretera; O., Saturnino Ríos; S.
y E., ejido común. 260

Don Cándido López Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, San Vicente.
Paraje en que la finca se halla: Cobeña.
Cabida: 79 áreas 96 centiáreas.
Linderos: N., Valentín Martínez; S., Valentín
Ruiz; E. y O., carreteras. 261

Don Cándido López Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, San Vicente.
Paraje en que la finca se halla: Lora.
Cabida: 20 áreas.
Linderos: N., Francisco Aguado; O., herederos
de Inés Santibáñez; S. y E., carreteras. 261

Don Cándido López Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Corvera, San Vicente.
Paraje en que la finca se halla: La Gándara.
Cabida: 7 áreas.
Linderos: N., S., E. y O., carreteras. 261

Lo que se publica en este periódico oficial en
cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º
del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la pu-
blicación de estos anuncios, no se presentase ope-
sición a estas roturaciones, se proseguirá la tra-
mitación del expediente.

Santander, 31 de Mayo de 1928.—El Admi-
nistrador, Paulino Vega.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE CITACIÓN

En diligencias preparatorias de ejecución y embargo preventivo que se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador D. José María Martínez, en representación de la Sociedad mercantil «Escós Palacio y C.ª», a virtud de providencia de esta fecha, expido la presente, por la que cito y emplazo al deudor D. Antonio Bringas Picaza, mayor de edad, casado, industrial, constituido en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué la villa de Limpias, para que el día trece del actual, a las once, comparezca ante este Juzgado a reconocer, bajo juramento indeciso-rio, la firma y rúbrica puesta al margen de una letra de cambio por valor de mil trescientas veintidós pesetas con cuarenta céntimos, suma que adeuda a dicha Sociedad por haberle suministrado diferentes bidones y barriles de aceite, y, además, confiese, bajo juramento, la certeza de la deuda, con apercibimiento de que, si no comparece, le parará los perjuicios a que hubiere lugar, por ser esta la tercera citación, y será declarado confeso en la legitimidad de su firma a los efectos de la ejecución.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la pro-
vincia, expido la presente en Laredo a tres de Junio de
mil novecientos veintiocho.—El Secretario judicial, Maxi-
mino Basoa.

EDICTO

En las diligencias promovidas ante este Juzgado por el
Procurador D. Ramón Pérez Noriega, en representación
de D. Ventura Blanco Arenas, contra la señora viuda de
D. José Fomperosa, D.ª Josefa Muriedas Maza, sobre de-
sahucio del piso entresuelo derecha de la casa calle Cues-
ta de la Atalaya, número 39, de esta capital, que dicha
señora ocupa, por providencia de hoy se acuerda citar a
la referida señora viuda de D. José Fomperosa, o a su re-
presentante legal, caso de que dicha señora se encuentre
incapacitada, para que el día diez y seis del actual, a las
once de la mañana, comparezca ante este Juzgado Muni-

cipal del distrito del Oeste, sito en la calle de Somorrostro, número 1, para la celebración del acto previo de conciliación que establece el Real decreto vigente sobre alquileres.

Santander, 6 de Junio de 1928.—El Secretario, Leopoldo L. Monge.

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castro Urdiales

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado a instancia del Procurador D. Andrés de la Llosa Díez, dirigido por el Letrado Sr. Ron, se ha declarado en estado formal de quiebra a la comerciante de esta plaza doña Jesusa Pando Iberlucea, decretándose la ocupación de bienes, libros y papeles de dicha señora, nombrándose Juez comisario a D. Benito Arregui y Depositario a D. Agustín Sa'as Sánchez, ambos de esta vecindad, ordenándose su publicación mediante el presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, retrotrayéndose los efectos de aquella declaración a la fecha en que el quebrado cesó en el pago corriente de sus obligaciones y decretándose la acumulación al expresado juicio de todas las ejecuciones y pleitos pendientes, excepto en los que se persigan bienes especialmente hipotecados.

Al propio tiempo se hace constar la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la doña Jesusa, sino al Depositario nombrado, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y que todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado hagan manifestación de ellas, por notas que entregarán al Comisario, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Dado en Castro Urdiales a cuatro de Junio de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Teodosio Garrachón.—D. S. O., Isidro Sorli.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Polaciones

En el pueblo de San Mamés, de este término, se halla prendado y puesto en custodia, por hallarse abandonado y causando daños, un potro como de tres años, alzada seis cuartas, pelo castaño, la cola y crín recortadas, con un poco de frontina, calzado del pie izquierdo.

El que se crea dueño puede recogerle, previa justificación y pago de gastos de prendada y demás responsabilidades que haya lugar, dentro del plazo de quince días, a contar desde esta fecha, pasados los cuales será vendido en pública subasta con arreglo al Reglamento de reses mostrencas.

Polaciones, 4 de Junio de 1928.—El Alcalde, Pedro Fernández.

Ayuntamiento de Villafufre

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamaciones, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal el presupuesto extraordinario formado para cubrir atenciones de urgente necesidad.

Villafufre, 2 de Junio de 1928.—El Alcalde, Isabelino Cea y Godón.

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 3 del actual, acordó proponer al Pleno del mismo las transferencias de crédito que se indican en el presupuesto corriente.

Del capítulo XI, artículo 1.º, 350 pesetas.

Al capítulo II, artículo 1.º, 150 pesetas.

Al capítulo IV, artículo 1.º, 200 pesetas.

Total, 350 pesetas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial», puedan interponerse reclamaciones.

Bárcena de Pie de Concha, 5 de Junio de 1928.—El Alcalde, Flaviano Gómez.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Se anuncia por segunda vez la prendada y custodia de un potro de dos años, color castaño oscuro, talla 1,40, marca S P en el cuarto trasero izquierdo, cola larga, pata derecha calzada en blanco, una estrella blanca en la frente, rasgada hasta el hocico.

Lo que se hace público para que, llegando a conocimiento del dueño, pueda pasar a recogerle antes de la hora de la subasta del citado animal, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día doce próximo, martes, y hora de las diez de su mañana. Quedando obligado el dueño del citado potro a pagar todos los gastos y daños causados.

San Felices de Buelna a 5 de Junio de 1928.—El Alcalde, Ambrosio G. Quijano.

Juzgado municipal de Alfoz de Lloredo

Vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal de Alfoz de Lloredo, en esta provincia de Santander, de 3.095 habitantes, se anuncia su provisión por el turno libre, a fin de que los que a ella quieran optar presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos que exige el artículo 13 del R. D. de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el último de cualquiera de los periódicos «Boletín Oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Alfoz de Lloredo, 4 de Junio de 1928.—El Juez municipal, Eugenio Ceballos.

AVISO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se citan que, de no verificar el pago de su suscripción al «Boletín Oficial», correspondiente al año actual, dentro del mes de Junio próximo, se les suspenderá el envío del mismo.

Alfoz de Lloredo, Anievas, Astillero, Entrambasaguas, Herrerías, Laredo, Los Tojos, Meruelo, Ribamontán al Mar, Santiurde de Reinosa, Santoña, Torrelavega, Tudanca, Valdáliga, Villacarriedo y Villafufre.